

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

10. Publicidad

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, en el Tablón de Anuncios de la Autoridad Portuaria de Melilla y en el Tablón de Anuncios de la Delegación del Gobierno de Melilla.

11. Protección de Datos de Carácter Personal

Conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, artículo 5º, sobre el derecho a información en la recogida de datos, los datos de carácter personal facilitados por los aspirantes así como otros datos de las mismas características que se obtengan durante el proceso selectivo se utilizarán a los efectos exclusivos previstos en las Bases de esta Convocatoria, quedando archivados en soporte papel en la Autoridad Portuaria de Melilla, sita en la Avenida de la Marina Española, nº 4, 52001 - Melilla.

Para participar y no ser excluido del proceso selectivo es obligatorio aportar los datos que se exigen en las Bases de la Convocatoria así como en el impreso de solicitud de admisión.

Los aspirantes podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en la Ley.

En Melilla, a 2 de diciembre de 2005

EL PRESIDENTE,

(P.D. Consejo Admón. 16/10/2002)

Arturo Esteban Albert.

DILIGENCIA:

Para hacer constar que el presente documento ha sido publicado en el Tablón de Anuncios de la Autoridad Portuaria de Melilla el día de diciembre de 2005, lo cual como Secretario General del Organismo, CERTIFICO.

EI SECRETARIO GENERAL,

ANEXO I

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

Categoría: Jefe de División, para personal laboral excluido de convenio colectivo.

Titulación: Título Superior de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, homologado por el Ministerio de Educación.

Conocimientos específicos:

- . Legislación Portuaria.
- . Ingeniería de puertos y obras de edificación.
- . Informática a nivel de usuario: Windows, Microsoft Word, Excel, Access, Outlook, etc....
- . Programas informáticos de carácter técnico: programas de CAD, mediciones y presupuestos, etc...
- . Ingles y francés a nivel medio.
- . Circunstancias especiales de la Ciudad de Melilla en el mercado de la construcción.

Funciones principales:

Planificación y control de obras con el siguiente contenido de carácter enunciativo y no limitativo, por las peculiaridades del personal fuera de convenio, que seguidamente se enumeran:

- . Redacción de los documentos de los proyectos que se le encomienden, de acuerdo con las directrices y supervisión del Ingeniero Jefe del Departamento de Proyectos y Obras y del Director de la Autoridad Portuaria, así como los trabajos complementarios del mismo que el Departamento necesite llevar a cabo.
- . Estudio de problemas constructivos y propuesta de soluciones, con los informes que sean necesarios.
- . Conocer todos los procesos o etapas de las obras, estudiar sus características reales a las previstas en proyecto y proponer, debidamente justificadas y documentadas, las soluciones a cuantas cuestiones le sean planteadas por el Jefe del Departamento de Proyectos y Obras y por el Director.
- . Controlar que las calidades de los componentes de cada unidad de obra sean las establecidas, así como la ejecución de éstas y su correcta situación, disponiendo de la manera más conveniente del personal propio.
- . Vigilar el cumplimiento de la unidad de control de calidad de todas las normas generales y particulares que se dicten, y la correcta toma de muestras, análisis y ensayos.